

## Terminación de asuntos en la jurisdicción penal

A cualquier profano que examina los datos resumen de las distintas jurisdicciones que se presentan en la Memorias anuales, en los informes trimestrales y en publicaciones como la Justicia Dato a Dato le puede sorprender la gran diferencia que se aprecia entre el número de asuntos ingresados y resueltos en la Jurisdicción Penal, y el volumen de sentencias dictadas por esos órganos. La tasa de sentencia, ratio entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, ha sido para el conjunto de esta jurisdicción de 0,1 en 2007, muy por detrás del 0,32 de la Jurisdicción Civil, del 0,61 de la Contenciosa y del 0,66 de la Social.

Pero es que incluso entre los propios órganos de la Jurisdicción Penal se presentan grandes diferencias siendo en los Juzgados de lo Penal por su propia competencia los que mas resoluciones de este tipo dictan y los que menos los de Instrucción por la misma razón, en el primer caso circunscritas a los procesos por delito y en el segundo mayoritariamente a las faltas aunque, en menor medida, también producen sentencias por delitos de las denominadas de conformidad si se dan las condiciones que legalmente están previstas.

### Tasa de sentencia en 2007

Jdos. Instrucción	0,06
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,08
Jdos. Violencia contra la mujer	0,11
Jdos. de Menores	0,58
Jdos. de lo Penal	0,92
A.P. Secciones Penales	0,49
A.P. Secciones Mixtas	0,49
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,17
Jdos Centrales de lo Penal	0,95
Jdos Centrales de Menores	0,33
A.N. Sala Penal	0,09
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0,25

Junto a lo anterior los datos de la Jurisdicción Penal ofrecen otra diferencia notable entre el total de asuntos ingresados y resueltos de esta jurisdicción y el resto de jurisdicciones:

<b>Movimiento de asuntos</b>				
	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En tramite al final del año</b>	<b>Sentencias</b>
Civil	1.445.729	1.397.552	886.150	444.956
Penal	6.322.907	6.305.447	1.026.725	648.658
Contencioso Administrativa	265.968	257.742	330.225	158.017
Social	337.364	326.919	162.317	214.628
Militar	224	222	98	151
Salas Especiales T. Supremo	82	78	97	16
<b>TOTAL</b>	<b>8.372.274</b>	<b>8.287.960</b>	<b>2.405.612</b>	<b>1.466.426</b>

La diferencia apuntada puede explicarse en el ámbito penal ya que es frecuente que un asunto, por efecto de su calificación, se vea transformado (de delito pasa a ser calificado como falta o lo contrario). Dado que a cada asunto se le asigna su propio número de registro es difícil poder contabilizar adecuadamente su volumen exacto (tanto por ingreso como resueltos) lo que provoca sin duda el elevado número de asuntos penales que los juzgados mixtos y de instrucción puros dan como ingresados y resueltos. La transformación, provoca, estadísticamente, que, en primer lugar se tenga por finalizado el procedimiento de origen y acto seguido se le ingrese nuevamente en la clase que le corresponda según la nueva calificación, así pues tenemos que un mismo hecho se ha podido registrar en mas de una ocasión y se resolverá otras tantas (una de ellas por la propia resolución en que se acuerde transformar el procedimiento)

Si nos centramos en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e instrucción, en el año 2007 ingresaron 4.387.327 diligencias previas y 118.670 diligencias urgentes. En ambos procedimientos la transformación juega un papel importante pero no es el único factor que incide en la diferencia resolutive. Hay que contar con los procedimientos que se acumulan, se inhiben o sobreseen o incluso aquellos que han prescrito

Para realizar una estimación del número de diligencias previas y urgentes que terminado por sobreseimiento, acumulación, inhibición o prescripción, restamos del total de diligencias previas y urgentes resueltas en 2007 el número de sentencias de conformidad y el de procedimientos abreviados, sumarios, de Jurado y juicios de faltas ingresados. Nos da una cifra del orden de 3.300.000, que cabe considerar como una infraestimación, porque algunos de los procedimientos descontados se han podido incoar directamente. En los Juzgados de Violencia contra la Mujer también se da este fenómeno, y aportan aproximadamente 80.000 previas y urgentes transformadas o acumuladas. Esta es la principal explicación del volumen de datos de la jurisdicción Penal y de la diferencia que se da en ella entre resueltos y sentencias.

Centrando el estudio en la "resolución dictada" también se aprecian, lógicamente, diferencias de unos procedimientos a otros, en buena parte la razón reside en el tramite que por naturaleza le corresponde a cada proceso, así será las Sentencias en los Juicios de Faltas y el Auto de apertura de juicio oral y de remisión al órgano competente para conocimiento y fallo de la causa en las Diligencias Previas, las resoluciones que en mayor medida se dicten.

La tabla siguiente presenta, para cada Tribunal Superior de Justicia y total nacional, el porcentaje de procedimientos abreviados, sumarios y de jurado elevados para su enjuiciamiento, respecto al total de los terminados por los juzgados de instrucción. Así mismo presenta el número de sentencias en juicios de faltas respecto al total de juicios de faltas resueltos. Los datos corresponden al año 2007.

	Proc. Abreviados	Sumarios	Proc. Jurado	Juicios Faltas
Andalucía	78,6%	84,4%	66,0%	38,0%
Aragón	88,6%	88,0%	80,0%	49,2%
Asturias	85,6%	81,3%	54,5%	40,4%
Baleares	76,1%	80,3%	30,0%	34,1%
Canarias	70,6%	84,9%	79,3%	58,6%
Cantabria	69,4%	60,0%	75,0%	33,0%
Castilla y León	83,1%	88,4%	48,0%	50,2%
Castilla-La Mancha	72,9%	83,8%	57,9%	37,7%
Cataluña	78,5%	78,5%	55,8%	29,1%
Valencia	76,3%	89,4%	48,2%	33,0%
Extremadura	85,7%	77,8%	100,0%	67,3%
Galicia	77,6%	68,2%	59,5%	37,7%
Madrid	82,8%	91,9%	53,6%	31,6%
Murcia	80,4%	81,6%	46,2%	39,4%
Navarra	85,6%	92,3%	40,0%	75,2%
País Vasco	80,3%	79,8%	55,6%	43,9%
La Rioja	83,7%	66,7%	33,3%	29,6%
Total	78,9%	85,5%	58,0%	36,5%

Para el total nacional tenemos la siguiente serie desde al año 1999:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Procedimientos									
Abreviados	83,1%	85,3%	84,8%	84,9%	83,2%	88,5%	90,8%	78,8%	78,9%
Sumarios	92,2%	92,6%	87,0%	84,9%	87,4%	85,8%	86,5%	93,4%	85,5%
Ley Orgánica 5									
95(Jurado)	75,6%	73,6%	64,4%	60,3%	62,9%	64,0%	62,7%	56,5%	58,0%
Juicios de Faltas	42,4%	41,2%	40,1%	42,1%	44,1%	42,5%	39,4%	38,7%	36,5%

**En los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción, del total de asuntos incoados, en el año 2007 sólo termino por sentencia el 36,5 de los juicios de faltas, y por elevación el 78,9% de los Abreviados, del 85,5 de los Sumarios y el 58% de los procedimientos de Jurado. De las diligencias Urgentes y Previas más de 3.300.000 han terminado por acumulación, sobreseimiento o incluso inhibición.**